



INFORME DE SECRETARIAL. 2021-00461-00. Villavicencio, 11 de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez. Sírvese proveer.

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Comoquiera que, vencido el término para subsanar el libelo, la parte actora no procedió de conformidad, se dispondrá el rechazo de la demanda, aclarando en todo caso que el título judicial constituido el 28 de octubre de 2021 por el señor DIDIER FERNANDO AVILA REYES, identificado con cédula número 1.121.939.215, en cuantía de \$2'850.000, fue autorizado por este que se pagara en favor de la señora LEYDI MARITZA MOLINA RIVERA, por lo cual **se dispone:**

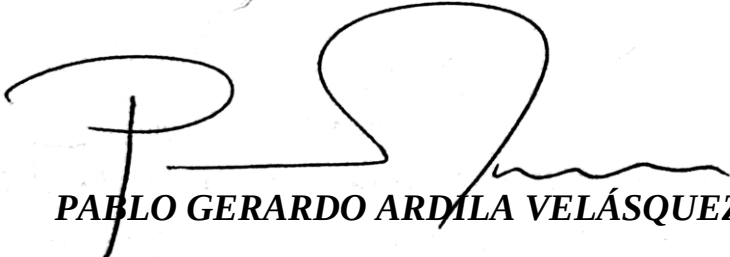
Rechazar la presente demanda.

Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

Elabórese orden de pago en favor de LEYDI MARITZA MOLINA RIVERA por el título pendiente de pago de \$2'850.000, conforme se anotó en precedencia.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. **036** del **22 DE ABRIL DE 2022.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria